

PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE 2023

Medio y Superior

(Resumen de la Resolución de 1 de febrero de 2023 – DOE de 7 de febrero-)

Plazo de inscripción:
Del 6 al 24 de marzo

REQUISITOS (Resuelvo 12º y 20º):

Grado Medio: Tener como mínimo 17 años o cumplirlos en el 2023.
No poseer ESO (o equivalente) ni titulación académica superior.

Grado Superior: Tener como mínimo 19 años o cumplirlos en el 2023.

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN (Resuelvo 10º, 13º y 21º):

Se presentará, de **forma telemática** a través de la dirección <https://rayuela.educarex.es>, dirigida a cualquier I.E.S o I.E.S.O. de Extremadura, el cuál será su centro de referencia en todo el proceso.

La solicitud la presentará el mismo solicitante si es mayor de edad, o alguno de sus tutores legales en caso contrario.

La personas que tengan dificultades en la presentación de solicitudes vía telemática, podrán dirigirse a cualquier I.E.S. o I.E.S.O de Extremadura y se les prestará el apoyo necesario.

Cada solicitante solo podrá presentar una ÚNICA solicitud, bien de Grado Medio, o bien de Grado Superior.

DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTAR (Resuelvo 13.9º y 21.8º):

- En el caso de oponerse al consentimiento a comprobar los datos de identidad, deberá aportar fotocopia del DNI.
- Pago de tasas por derechos de examen (**13,74€ ó 6,87€**) o documento de exención, ver información al dorso.
- Si solicita exención o mejora, de algún ejercicio de la prueba de acuerdo con los resueltos 15º y 23º de esta Resolución, la documentación que lo acredite (original o fotocopia compulsada) o autorización en la solicitud para recabar los datos académicos de Rayuela si los ha cursado en Extremadura a partir de 2008.

TASAS DERECHOS DE EXAMEN, SI NO ESTÁ EXENTO

→ IMPORTE A ABONAR:

- ◆ Se abonarán, **13,74€** si es tarifa ordinaria (Art. 3.2) o
- ◆ Se abonarán, **6,87€** si se acoge a la bonificación del 50% por tener la condición de familia numerosa (Art. 3.3.b).

El pago se realizará mediante el Modelo 50, código 13123-2 en cualquier entidad colaboradora o telemáticamente a través de:

<https://modelo050.juntaex.es/modelo050/>

→ EXENTOS DE PAGAR por derechos de examen los siguientes aspirantes:

- Los que acrediten ser demandantes de empleo, a excepción de los de mejora de empleo (Art. 3.3.a.1º)
- Los que acrediten simultáneamente las tres situaciones siguientes (Art. 3.3.a.2º):
 - la condición de tercer o ulterior hijos, es decir 3 o más, dependientes de los padres
 - el domicilio en Extremadura con al menos dos años de antelación
 - la renta familiar sea menor a cinco veces el Salario Mínimo Interprofesional
- Los que acrediten discapacidad **definitiva** de al menos 33% (Art. 3.3.a.3º).
- Los que acrediten la condición de víctimas del terrorismo, sus cónyuges o sus hijos (Art. 3.3.a.4º).
- Los que acrediten ser víctimas de violencia de género y sus hijos (Art. 3.3.a.5º)
- Los que acrediten la condición de familia numerosa de categoría Especial (Art. 3.3.a.6º).

CONVOCATORIA

Celebración de las pruebas: el **17 de mayo** en el Centro Examinador (Pte. De determinar), en el siguiente horario:

GRADO MEDIO (Resuelvo 17.4º)

- A las 16:00 horas: Ejercicio B de la Parte Social.
- A las 17:00 horas: Ejercicio A de la Parte Social.
- A las 18:00 horas: Ejercicio B de la Parte Científico Tecnológica.
- A las 19:00 horas: Ejercicio A de la Parte Científico Tecnológica .
- A las 20:00 horas: Ejercicio B de la Parte Comunicación.
- A las 21:00 horas: Ejercicio A de la Parte Comunicación.

GRADO SUPERIOR (Resuelvo 25.4º)

- A las 16:00 horas: Lengua Castellana y Literatura.
- A las 17:30 horas: Idioma Extranjero.
- A las 19:00 horas: Fundamentos de Matemáticas.
- A las 20:30 horas: Parte Específica elegida.

Cáceres, de febrero de 2023.